

DOCUMENTO S/11222\*

Carta, de fecha 16 de febrero de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[Original: inglés]  
[19 de febrero de 1974]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y complementando la carta que le dirigí el 12 de febrero de 1974 [S/11217] el Representante Permanente interino de Israel acerca de las violaciones sirias de la cesación del fuego, tengo el honor de señalar a su atención las nuevas y graves violaciones y ataques contra las fuerzas de Israel por parte de Siria entre el 12 y el 15 de febrero inclusive.

Estas violaciones incluyeron dos intentos de cruzar la línea de la cesación del fuego y adelantar posiciones; un caso de cruce de la línea de cesación del fuego acompañado de fuego de armas ligeras y bazuca contra una patrulla israelí; dos casos de fuego de armas ligeras; un caso de disparos de proyectiles antitanque; cinco casos de fuego de artillería.

Respecto de todas estas violaciones y ataques contra las fuerzas de Israel por parte de Siria se han presentado reclamaciones detalladas al cuartel general de los observadores de las Naciones Unidas.

Según señalábamos en las cartas que anteriormente le dirigimos, estos ataques, que están produciendo bajas, prueban la existencia de una política deliberada del Gobierno de Siria tendiente a crear un clima de enfrentamiento militar, atacar a las fuerzas de Israel y tratar de introducir cambios en la línea de cesación del fuego en favor de Siria. Además, los dirigentes del Gobierno de Siria se jactan abiertamente de estos actos de agresión y proclaman que su política es librar una guerra de desgaste contra Israel.

En lo que hace a la carta que le dirigí el Representante Permanente de Siria el 12 de febrero de 1974 [S/11219], su único fin fue el de distraer la atención de la política de agresión de Siria que se prolonga desde la cesación del fuego y que halla expresión en la propia presentación de la mencionada carta de Siria. Esta política, según señalamos más arriba, ha sido

\* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9494.

proclamada en la declaración que hicieron los dirigentes del Gobierno de Siria y se refleja en los informes de los observadores de las Naciones Unidas.

Como parte de su trama de mentiras, Siria ha renovado sus antiguas y completamente infundadas afirmaciones respecto de las posiciones de Israel en la zona del Monte Hermon, afirmaciones que fueron ya rechazadas en la carta que le dirigí el 3 de noviembre de 1973 [S/11075] y en la que exponía claramente que las fuerzas de Israel habían estado en todas esas posiciones desde antes de la cesación del fuego.

La carta de Siria a que se hace referencia constituye, además, un intento de desviar la atención de la actitud inhumana demostrada por el Gobierno de Siria respecto de los prisioneros de guerra israelíes y de la brutal y continua violación, por parte de Siria, de todas sus más elementales obligaciones internacionales, contraídas en virtud del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, del 12 de agosto de 1949.

Estas violaciones han despertado el resentimiento de muchos gobiernos y la creciente indignación y protesta de la opinión pública mundial ilustrada.

El Gobierno de Siria está completamente errado si cree que mediante burdas cartas de propaganda como la que aquí se menciona y la otra carta que le dirigí el 14 de febrero de 1974 [S/11220], podrá desviar la atención de su política anunciada de inflamar la situación en la línea de cesación del fuego y de la creciente indignación mundial ante su actitud inhumana para con los prisioneros de guerra israelíes.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Josef TEKOAH  
Representante Permanente de Israel  
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/11223\*\*

Carta, de fecha 19 de febrero de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[Original: ruso]  
[19 de febrero de 1974]

Le ruego que tome medidas para hacer distribuir como documento de la Asamblea General, correspondiente al tema del programa titulado "Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" y como documento del Consejo de Seguridad el texto adjunto de la carta de respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, A. Gromyko, a la carta del Presidente de la octava reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria, Sr. Arikpo.

(Firmado) Y. MALIK  
Representante Permanente de la  
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas  
ante las Naciones Unidas

\*\* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9581.

ANEXO

Carta de respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Gromyko, a la carta del Presidente de la octava reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria, Sr. Arikpo, entregada el 17 de enero de 1974

Hemos considerado detenidamente la carta que nos ha dirigido por encargo de la octava reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana.

En la Unión Soviética es sumamente apreciada la actividad antiimperialista y anticolonialista de su Organización, sus esfuerzos encaminados a la rápida liberación política y económica del continente africano y al apoyo de los movimientos de liberación nacional en Africa y en otras regiones del mundo. Compartimos su convicción de que a los pueblos que se encuentran bajo la opresión colonial y racista les asiste el derecho inalienable de utilizar todos los medios para alcanzar su libertad e independencia.